

DECRETO DE PAGO

MUNICIPALIDAD

DECRETO N°101IDDOC876035

CONCHALI, miércoles 14 enero 2026

VISTOS

LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988

- LOS COMPROBANTES CONTABLES 0-231, 0-232, 0-233, 0-234, 0-235, 0-236, 0-237, 0-238
- LAS OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS ,12-32,12-33,12-34,12-35

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES):CARDENAS CASTRO VALESKA VERONICA Y OTROS

RUT

LA SUMA DE \$:1.189.484

Y SON:UN MILLON CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

NOVIEMBRE Y DICIEMBRE /25 HONORARIOS MONITORA TALLER DE MACRAME; JOYERIA

BAILE AFRO Y BAILE SALON - PROGRAMA MAS CULTURA ES MAS COMUNIDAD/25 - DE.N°1019 05/12/25

-DECRETOS N°915 ;913 ;917 Y 912 30/12/25 - MEMOS N°53;58;57 Y 56 DIDECO - CERT. DE BIENES Y

SERV. RECIBIDOS N°26 ;21 ;22 ;23 13/12/26 DIDECO - BOLETAS DE HONORARIOS N°5;7 09//01/26 29;30

12/01/26 20;21 09/01/26 Y 112;113 12/01/26 - INFORME DE ACTIVIDADES

REGISTROS DE ACTIVIDADES Y FOTOGRAFICOS

CONTABILICESE COMO SE INDICA					
CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
	SE ANEXA COMPROBANTE				
	TOTALES :	1.403.520	1.403.520		
	ALCALDE				
	DIRECCION DE CONTROL(S)				
	SECRETARIA MUNICIPAL				
CUENTA CORRIENTE	CHEQUE N°	NOMBRE			
EGRESO N°30-141	FECHA DE PAGO	R.U.T.			
		FIRMA			
	V°B° TESORERO				RECIBI CONFORME

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
REVISADO POR CONTABILIDAD
Y PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DEPARTAMENTO
DE CONTABILIDAD
Y PRESUPUESTO

ANEXO DECRETO DE PAGO N° 101
FECHA DECRETO DE PAGO 14/01/2026

CUENTA	DENOMINACION	SP	C. COSTO	DEBE	HABER	RUT	DOCUMENTO
2153407001	Deuda Flotante cuentas personal Item 21	6	131500	116.960			B - 5
2153407001	Deuda Flotante cuentas personal Item 21	6	131500	233.920			B - 7
2153407001	Deuda Flotante cuentas personal Item 21	6	131500	116.960			B - 29
2153407001	Deuda Flotante cuentas personal Item 21	6	131500	233.920			B - 30
2153407001	Deuda Flotante cuentas personal Item 21	6	131500	116.960			B - 20
2153407001	Deuda Flotante cuentas personal Item 21	6	131500	233.920			B - 21
2153407001	Deuda Flotante cuentas personal Item 21	6	131500	116.960			B - 112
2153407001	Deuda Flotante cuentas personal Item 21	6	131500	233.920			B - 113
1110301001001	BCI FONDOS CORRIENTES 10623124	0			297.37		C - 0
1110301001001	BCI FONDOS CORRIENTES 10623124	0			297.37		C - 0
1110301001001	BCI FONDOS CORRIENTES 10623124	0			297.37		C - 0
1110301001001	BCI FONDOS CORRIENTES 10623124	0			297.37		C - 0
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales	0			17.83		b - 5
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales	0			35.67		b - 7
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales	0			17.83		b - 29
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales	0			35.67		b - 30
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales	0			17.83		b - 20
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales	0			35.67		b - 21
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales	0			17.83		B - 112
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales	0			35.67		b - 113
TOTALES				1.403.520	1.403.520		

IDDOC N°:875777
ANT: - DEX N°1019 Y DEC N°915
13 ENE 2026

Conchalí, _____

MEMORÁNDUM N° 53/2026

DE : ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

Junto con saludar, y conforme a lo señalado en los antecedentes citados, remito a usted la documentación correspondiente a la ejecución del Taller de MACRAME, desarrollado durante los meses de noviembre, y diciembre del año 2025, por la monitora contratada para dicha actividad. Se adjuntan los siguientes documentos:

- Boletas de honorarios
- Informe de actividades
- Lista de asistencia

NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD	FUNCIÓN	DECRETO EXENTO QUE APRUEBA CONTRATO	BOLETA DE HONORARIOS		
				MES	Nº	MONTO
VALESKA VERONICA CARDENAS CASTRO		MONITORA TALLER DE MACRAME	915	NOVIEMBRE	5	116.960.-
				DICIEMBRE	7	233.920.-
MONTO TOTAL				\$350.880.-		

Sin otro particular. -



ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO

OS - 093

JACQUELINE ALVAREZ SA
Dirección de Rentas Municipales





I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 26 /26

13 ENE 2026

Conchalí,

DECRETO ALCALDICIO N°	915
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Boleta de	N°	5	Fecha	09/01/2026	Monto	116.960
Boleta de	N°	7	Fecha	09/01/2026	Monto	233.920
RUT o RUN	13.443.833-9					
Proveedor o Prestador de	VALESKA VERONICA CARDENAS CASTRO					
Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)						
MONITORA MACRAME NOVIEMBRE, DICIEMBRE.						
Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad						

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						2	350.880

Firma de Responsable(a)

Firma y Timbre Director (a)

VALESKA VERONICA CARDENAS CASTRO

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 5

RUT:

GIRO(S): ENSEÑANZA CULTURAL,

Impartir clases de artesanías tejidos en macramé y varios

Fecha: 09 de Enero de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

MONITORA TALLER MACRAME DEC 915 NOVIEMBRE

116.960

Total Honorarios: \$:

116.960

15.25 % Impto. Retenido:

17.836

Total:

99.124

Fecha / Hora Emisión: 09/01/2026 16:14



1344383300005A05574D

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202601091614

Fecha / Hora Impresión: 09/01/2026 16:14



PROGRAMA DEX 1019 "+ CULTURA ES MÁS COMUNIDAD PARA CONCHALÍ"

INFORME TALLER MACRAME

MES: NOVIEMBRE

DEC N° 915

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe detalla las actividades realizadas durante las sesiones del taller llevado a cabo en el mes de Noviembre de 2025, en el marco del DEC N° 915

2. Actividades Realizadas

SESIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
1	17/11	Se realizó la bienvenida y presentación de la sesión. Se dio a conocer el nudo básico a trabajar (nudo plano, nudo espiral y nudo mágico), para luego iniciar la elaboración de un portamacetero de macramé con hilo tripolino. Se realizó una demostración guiada paso a paso, resolviendo dudas y apoyando a las participantes durante el proceso de aprendizaje. Los aprendizajes abordados en la sesión fueron: nudo plano, nudo espiral y nudo mágico. Los materiales utilizados fueron: hilo tripolino, cuentas de madera, argollas, tijeras y huincha de medir.
2	24/11	Se efectuó retroalimentación de la sesión anterior, resolviendo trabajos inconclusos, dudas y consultas, reforzando aprendizajes previos.

3. REGISTRO FOTOGRAFICO

SESIÓN	FECHA	FOTOGRAFÍA
1	17/11	 

SESIÓN	FECHA	FOTOGRAFÍA
2	24/11	


 Andrea Cisternas Abarca
 Directora
 Dirección de Desarrollo Comunitario


 VALESKA CARDENAS CASTRO
 MONITOR(A) TALLER MACRAMÉ


 JUAN PABLO ROSALES
 ÁREA DE CULTURA



Lista de asistencia

+ CULTURA ES MAS COMUNIDAD PARA CONCHALÍ

Monitor: Jaleska Cardenas
Taller: MACRAÑE

Taller
UNIDAD
VEGONAL
NO 4

Fecha: 18/11/25

Nº	Nombre Apellido	Nº Contacto	Firma
1	Kelly González L.		
2	Laura Yturza		
3	Andrés Ruiz		
4	Margarita Estrada		
5	Rosa Reyes B.		
6	Denisse Torres B.		
7	Gregorio Henríquez		
8	Teressa Toro H.		
9	Filomena Pacheco		
10	Hilda Alonzo		
11	Jonés Verde		
12	Maria Soto		
13	LINA ALVARADO		
14	María Concepción		
15	Laura Lara		
16	Carmen Vargas		
17	Marta Lopez		
18	José Vito Paray		
19	José Yliguez		
20			



Lista de asistencia

+ CULTURA ES MAS COMUNIDAD PARA CONCHALÍ Taller

Monitor: AIESKA CARDEÑAS

Taller: NA ERA TE

UNIDAD Vecinal
Nº 7

Fecha: 24/11/25

Nº	Nombre Apellido	Nº Contacto	Firma
1	Farmen Vargas		
2	Hilda Olave		
3	Denisse Tineo		
4	Monica Campa		
5	Maria Soto Higuera		
6	Laura Tineo		
7	Margarita Estrada		
8	Marta Lacerda		
9	Isabel Verdugo		
10	Laura Lara		
11	Guadalupe Gomez		
12	Joelita Araya		
13	Ines Ruiz Cruz		
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			

VALESKA VERONICA CARDENAS CASTRO

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 7

RUT

GIRO(S): ENSEÑANZA CULTURAL,

Impartir clases de artesanías tejidos en macramé y varios

Fecha: 09 de Enero de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

MONITORA TALLER MACRAME DEC 915 DICIEMBRE	233.920
Total Honorarios: \$:	233.920
15.25 % Impto. Retenido:	35.673
Total:	198.247

Fecha / Hora Emisión: 09/01/2026 16:35



13443833000077154C4E

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202601091635

Fecha / Hora Impresión: 09/01/2026 16:35



PROGRAMA DEX 1019 "+ CULTURA ES MÁS COMUNIDAD PARA CONCHALI"

INFORME TALLER MACRAME

MES: DICIEMBRE

DEC N° 915

1. INTRODUCCIÓN

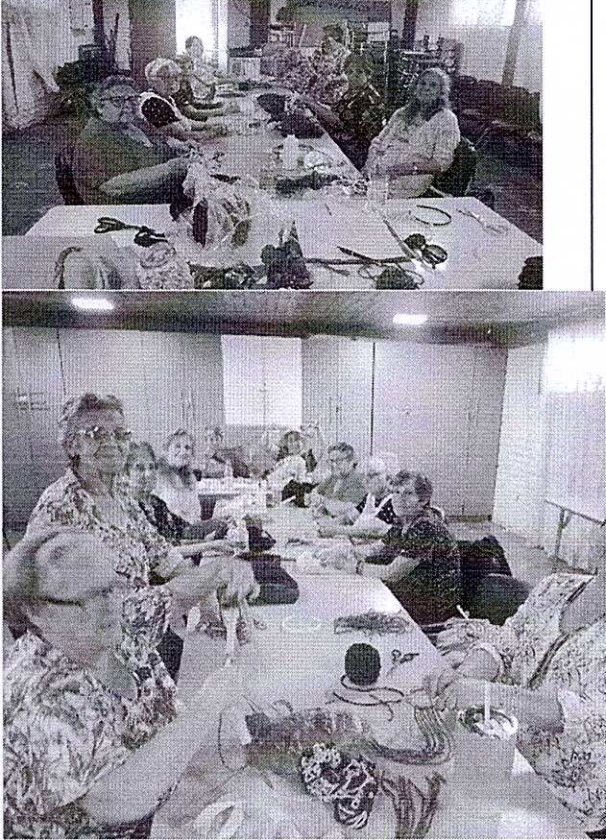
El presente informe detalla las actividades realizadas durante las sesiones del taller llevado a cabo en el mes de Diciembre de 2025, en el marco del DEC N° 915

SESIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
3	1/12	Retroalimentación de la anterior sesión. Resolvimos trabajos, dudas y consultas, para luego comenzar con el nuevo aprendizaje de la elaboración de un porta rollos. Como siempre se les hace la muestra, para comentarles que los aprendizajes de la clase, serán los nudos: Nudo alondra(inicial para un tejido) Nudo plano Y comentarles los Materiales a utilizar: Argolla 0.5 Hilo Tripolino Tijeras Hincha de medir Vara de 30 cm o rama de árbol que sirve igual(sustentable) Se va guiando a las alumnas de manera individual y contestando cada duda o consulta
4	9/12 NOTA: SE MODIFICÓ EL DÍA POR SER FERIADO 8 DE DICIEMBRE.	Retroalimentación de la anterior sesión. Resolvimos trabajos pendientes, dudas y consultas, para luego comenzar con el nuevo aprendizaje de decoración de un frasco de vidrio de material reutilizable. Como siempre se les hace la muestra, para comentarles que los aprendizajes de la clase, serán los nudos: Nudo alondra Nudo plano Y comentarles los Materiales a utilizar: Hilo tripolino Frasco de vidrio Luces hadas o vela Tijeras Hincha de medir Se va guiando a las alumnas de manera individual y contestando cada duda o consulta

SESIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
5	15/12	Retroalimentación de la anterior sesión. Resolvimos trabajos pendientes, dudas y consultas, para luego comenzar con el nuevo aprendizaje de un cintillo forrado en macramé. Como siempre se les hace la muestra, para comentarles que los aprendizajes de la clase, serán los nudos: Nudo espiga Nudo plano Y comentarles los Materiales a utilizar: Hilo tripolino Tijeras Hincha de medir Se va guiando a las alumnas de manera individual y contestando cada duda o consulta
6	20/12	EXPOSICION Y CIERRE DE TALLER EN ANFITEATRO

3. REGISTRO FOTOGRAFICO

SESIÓN	FECHA	FOTOGRAFÍA
3	1/12	    

SESIÓN	FECHA	FOTOGRAFÍA
4	9/12	
5	15/12	

SESIÓN	FECHA	FOTOGRAFÍA
6	20/12	


 Andrea Cisternas Abarca
 Directora
 Dirección de Desarrollo Comunitario


 VALESKA CARDENAS CASTRO
 MONITOR(A) TALLER MACRAMÉ


 JUAN PABLO ROSALES
 ÁREA DE CULTURA



Lista de asistencia

+ CULTURA ES MAS COMUNIDAD PARA CONCHALÍ

UNIDA UECINAL
Nº 7

Monitor: JALESKA CARDENAS

Taller: MACRAFE

Fecha: 01/12/25

Nº	Nombre Apellido	Nº Contacto	Firma
1	Laura Con D		
2	Geno Gual		
3	Elonema B. Chua		
4	Helola Olave		
5	LINDA IVDRADO		
6	Moite Vining H.		
7	Denisse Tinez		
8	Laura Sturata		
9	Laura Lopez D		
10	Torita Araya		
11	Maria Regal		
12	Gregorio Tomas S.		
13	Yolanda Rolland		
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			



Lista de asistencia
+ CULTURA ES MAS COMUNIDAD PARA CONCHALÍ

UNIDAD
Vecinal
nº 7

Monitor: VALESKA CARDENAS

Taller: MACRAME

Fecha: 09/12/23

Nº	Nombre Apellido	Nº Contacto	Firma
1	Laura Lora		
2	Lilola Olave		
3	Norma (Dora) Dora		
4	Helena Belmar		
5	Bertha Gual		
6	LINDA SUVARADO		
7	María Lora		
8	Luis Rodríguez		
9	Denisse Núñez		
10	Eni Lora		
11	Torita Uaya		
12	Dora Regue		
13	Gregorio Flores		
14	Vanessa Rolland		
15			
16			
17			
18			
19			
20			



Lista de asistencia
+ CULTURA ES MAS COMUNIDAD !

UNIDAD Vecinal
NR 7

Monitor: Aleska CARDENAS
Taller: NACRA Me

Fecha: 15/12/25

Nº	Nombre Apellido	Nº Contacto	Firma
1	Denisse Túnex		
2	Monica Carayon		
3	María Verónica		
4	Carmen Estrella		
5	Lina Ruiz		
6	Hilda Olave		
7	Carmen Vargas		
8	Rosa Rye	9	
9	Tonita Araya		
10	Laura Lara	9	
11	Valeria Rolland		
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			



Lista de asistencia

+ CULTURA ES MAS COMUNIDAD PARA CONCHALÍ

Monitor: Aleska CARBONAS

Taller: MACRATE

UNIDAD Vecinal

Fecha: 20/12/25

Nº	Nombre Apellido	Nº Contacto	Firma
1	Denisse Núñez		
2	Laura Para		
3	Ines Ruiz		
4	Beluier		
5	Hilda Olave		
6	Edmundo Vargas		
7	Carmin Stuardo		
8	Rosa Reyes		
9	Jonita Araya		
10	Laura Lara		
11	María Campes		
12	Luis Verdugo		
13	Venus Rolando		
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			

	Número de transacción: 32182511751
Sr. Contribuyente: VALESKA VERONICA CARDENAS CASTRO Rut Hoy 09/01/2026, se ha anulado exitosamente la boleta de honorarios electrónica N° 6 emitida a l MUNICIPALIDAD DE CONCHALI Rut 69.070.200-2.	

Imprimir

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

**REGULARIZA CONTRATO A HONORARIOS
SUB 21, SUSCRITO CON DOÑA VALESKA
VERONICA CARDENAS CASTRO**

CONCHALI 30 DIC 2025

DECRETO N°

915

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Contrato honorario Sub-

21 de fecha 15.12.2025; Memorándum N° 1193 de fecha 15.12.2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Memorándum N° 892 de fecha 01.12.2025 de la Dirección de Asesoría Jurídica; Memorándum N° 1617 de fecha 27.11.2025 de Dirección de Administración y Finanzas; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°648 de fecha 21.11.2025 y Pre-Obligación N°5/983 de fecha 04.08.2025; Memorándum N°1082 de fecha 17.11.2025 de Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N° 1019 de fecha 15.09.2025 "Aprueba Programa "+ Cultura es más comunidad" y sus respectivos cometidos a honorarios Dirección de Desarrollo Comunitario; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario

Sub 21, de fecha 15 de diciembre del año 2025, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, representada por su Alcalde RENÉ DE LA VEGA FUENTES, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° , ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra doña VALESKA VERONICA CARDENAS CASTRO, cédula nacional de identidad N°13.443.833-9, con domicilio en

se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la República, el 10 de enero del 2023, instruyó a las municipalidades a través de Dictamen E296951, que, en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que, "*Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales*", para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883, que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos, los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 21 de agosto del año 2025, el Concejo Municipal aprobó cometidos, para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el siguiente cometido: “Monitora de Macramé (T27), Elaborar creaciones textiles aplicando técnicas de nudos decorativos, con fines utilitarios y ornamentales”, Lo anterior, tiene fundamento en el marco del Programa de “+ Cultura es más comunidad para Conchalí”, sancionado por Decreto Exento N°1019 de fecha 15 de septiembre del año 2025, y el cual las partes aceptan y declaran conocer a cabalidad, para todos los efectos derivados del presente contrato.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a doña VALESKA VERONICA CARDENAS CASTRO, quien cumplirá su labor de Monitora de Macramé (T27), quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del programa y su Unidad Técnica, cumpliendo con la siguiente función, que a continuación se detalla:

- Transmitir conocimientos de tejido en macramé, enseñando nudos y técnicas decorativas que fomenten la creatividad, la motricidad fina y la valoración de los oficios manuales.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que, el trabajo específico, comenzó el día 17 de noviembre del año 2025 – no formalizándose ante el presente instrumento por razones de orden administrativo- y tendrá vigencia hasta el día 20 de diciembre del año 2025, ambas fechas inclusive. Las actividades se desarrollarán en distintos días de la semana, en horarios entre las 15:30 a 17:30 horas, en Unidad Vecinal N°7, El Olivo, comuna de Conchalí, de acuerdo con el siguiente calendario:

SESIÓN	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	HORARIO
1	17		15:30 A 17:30
2	24		15:30 A 17:30
3		1	15:30 A 17:30
4		8	15:30 A 17:30
5		15	15:30 A 17:30
6		20	15:30 A 17:30

Los comparecientes dejan constancia que, según lo dispone el programa mencionado en la cláusula primera, sin perjuicio del lugar o lugares, días y horas, estipulados en la presente cláusula. los talleres podrán experimentar modificaciones en sus días. horarios

CUARTO: La Municipalidad pagará a doña VALESKA VERONICA CARDENAS CASTRO, con cargo a los fondos del Programa individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, la suma bruta mensual de \$116.960.- (ciento dieciséis mil novecientos sesenta pesos), menos el impuesto que le afecte y la suma mensual de \$233.920.- (doscientos treinta y tres mil novecientos veinte pesos), correspondiente al mes de diciembre, menos el impuesto que le afecte. Tales sumas mensuales son referenciales del cálculo del valor bruto por hora de trabajo -que se fija en \$29.240.- (veintinueve mil doscientos cuarenta pesos), incluyendo todas las obligaciones legales del prestador- por el número de sesiones y la duración de estas últimas. Las partes declaran, con relación a lo indicado previamente, que, el monto total dependerá de las horas efectivamente ejecutadas, previa validación por la unidad municipal responsable, mediante listas de asistencia e informes de ejecución mensual.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: doña VALESKA VERONICA CARDENAS CASTRO, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Programa.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que doña VALESKA VERONICA CARDENAS CASTRO, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que doña VALESKA VERONICA CARDENAS CASTRO, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero

inferior al 30% de su aforo máximo durante cuatro sesiones consecutivas, la unidad municipal responsable podrá disponer su término anticipado, previa evaluación técnica y notificación formal al monitor o monitora. Por otra parte, se deja establecido que, el programa indicado en la cláusula primera, contempla la posibilidad de aumentar las sesiones de los talleres en caso de superar el aforo máximo de éstos.

En el caso de que doña VALESKA VERONICA CARDENAS CASTRO, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
2104004006	De Programas Culturales	\$2.105.280.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y enviar por sistema al SIAPER el presente Decreto y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVASE

DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jec.- ★

TRANSCRITO A :

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica - Control
DAF –DIREM – Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas
O.P.I.R. – Secretaría Municipal. - DIDECO
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285

INFORME DIARIO DE BOLETAS RECIBIDAS

En este informe se refleja el detalle de cada boleta de honorarios electrónica recibida por el contribuyente el día consultado.

Contribuyente: **MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**

RUT: **69070200-2**

JACQUELINE ALVAREZ SAEZ
Dirección de Rentas
Municipales

JACQUELINE ALVAREZ SAEZ
Dirección de Rentas
Municipales

INFORME CORRESPONDIENTE AL DÍA 09 DE Enero DEL AÑO 2026

Boleta				Emisión			Honorarios				Observar
Ver	N°	Estado	Fecha	Usuario	Fecha	Soc. Prof.	Brutos	Retención emisor	Retención receptor	Líquidos	Boleta
	105	VIG	09/01/2026	SCARLETT AMIRA, GUAJARDO VALDES	09/01/2026	NO	233.920	0	35.673	198.247	IR
	106	ANUL	09/01/2026	SCARLETT AMIRA, GUAJARDO VALDES	09/01/2026	NO	292.400	0	44.591	247.809	IR
	107	ANUL	09/01/2026	SCARLETT AMIRA, GUAJARDO VALDES	09/01/2026	NO	292.400	0	44.591	247.809	IR
	108	VIG	09/01/2026	SCARLETT AMIRA, GUAJARDO VALDES	09/01/2026	NO	233.920	0	35.673	198.247	IR
	109	VIG	09/01/2026	SCARLETT AMIRA, GUAJARDO VALDES	09/01/2026	NO	233.920	0	35.673	198.247	IR
	110	VIG	09/01/2026	SCARLETT AMIRA, GUAJARDO VALDES	09/01/2026	NO	233.920	0	35.673	198.247	IR
	111	VIG	09/01/2026	SCARLETT AMIRA, GUAJARDO VALDES	09/01/2026	NO	233.920	0	35.673	198.247	IR
	112	VIG	09/01/2026	SCARLETT AMIRA, GUAJARDO VALDES	09/01/2026	NO	292.400	0	44.591	247.809	IR
	113	VIG	09/01/2026	SCARLETT AMIRA, GUAJARDO VALDES	09/01/2026	NO	175.440	0	26.755	148.685	IR
	114	VIG	09/01/2026	SCARLETT AMIRA, GUAJARDO VALDES	09/01/2026	NO	233.920	0	35.673	198.247	IR
	115	VIG	09/01/2026	SCARLETT AMIRA, GUAJARDO VALDES	09/01/2026	NO	233.920	0	35.673	198.247	IR
	5	VIG	09/01/2026	VALESKA VERONICA, CARDENAS CASTRO	09/01/2026	NO	116.960	0	17.836	99.124	IR
	6	ANUL	09/01/2026	VALESKA VERONICA, CARDENAS CASTRO	09/01/2026	NO	233.920	0	35.673	198.247	IR
	7	VIG	09/01/2026	VALESKA VERONICA, CARDENAS CASTRO	09/01/2026	NO	233.920	0	35.673	198.247	IR
	16	VIG	09/01/2026	CAROLINA ALEJANDRA, MORALES PEREZ	09/01/2026	NO	116.960	0	17.836	99.124	IR
	17	VIG	09/01/2026	CAROLINA ALEJANDRA, MORALES PEREZ	09/01/2026	NO	233.920	0	35.673	198.247	IR
	20	VIG	09/01/2026	BARBARA PAZ, ROJAS RODRIGUEZ	09/01/2026	NO	116.960	0	17.836	99.124	IR
	21	VIG	09/01/2026	BARBARA PAZ, ROJAS RODRIGUEZ	09/01/2026	NO	233.920	0	35.673	198.247	IR

23
234

IDDOC N°: 875852
ANT: - DEX N°1019 Y DEC N°913

Conchali, 13 ENE 2026

MEMORÁNDUM N° 58 /2026

DE : ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

Junto con saludar, y conforme a lo señalado en los antecedentes citados, remito a usted la documentación correspondiente a la ejecución del Taller de JOYERIA SUSTENTABLE INICIAL, desarrollado durante los meses de noviembre, y diciembre del año 2025, por la monitora contratada para dicha actividad.

Se adjuntan los siguientes documentos:

- Boletas de honorarios
- Informe de actividades
- Lista de asistencia

NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD	FUNCIÓN	DECRETO EXENTO QUE APRUEBA CONTRATO	BOLETA DE HONORARIOS		
				MES	Nº	MONTO
MARIA ISABEL RAMIREZ DIAZ		MONITORA TALLER JOYERÍA SUSTENTABLE INICIAL	913	NOVIEMBRE	29	116.960.- (
				DICIEMBRE	30	233.920.- (
MONTO TOTAL				\$350.880-		

Sin otro particular. -



ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO

JACQUELINE ALVAREZ SAEZ
Dirección de Rentas Municipales





I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 21 /26

Conchalí,

13 ENE 2026

DECRETO ALCALDICIO N°	913
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Boleta de	N°	29	Fecha	12/01/2026	Monto	116.960
Boleta de	N°	30	Fecha	12/01/2026	Monto	233.920
RUT o RUN						
Proveedor o Prestador de	MARIA ISABEL RAMIREZ DIAZ					
Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)						
MONITORA DE JOYERÍA SUSTENTABLE INICIAL NOVIEMBRE, DICIEMBRE.						
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i>						

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						2	350.880

Firma de Responsable(a)

Firma y Timbre Director (a)

MARIA ISABEL RAMIREZ DIAZ

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 29

RUT:

**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
ARTESANIA Y OTROS**

Fecha: 12 de Enero de 2026

**Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI**

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

MONITORA JOYERIA SUSTENTABLE INICIAL DEC 913 MES DE NOVIEMBRE 2025	116.960
Total Honorarios: \$:	116.960
15.25 % Impto. Retenido:	17.836
Total:	99.124

Fecha / Hora Emisión: 12/01/2026 17:09



145767890002957069CB

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

Maria Isabel Ramirez Diaz

1202601121709

Fecha / Hora Impresión: 12/01/2026 17:09



Programa DEX 1019 “+ CULTURA ES MÁS COMUNIDAD PARA CONCHALÍ”
Informe Taller Joyería Sustentable Inicial
MES: Noviembre 2025
DEC N°913

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe detalla las actividades realizadas durante las sesiones del taller llevado a cabo en el mes de Noviembre de 2025, Sábados de 11 a 13 hrs, en el marco del DEC N°913

2. ACTIVIDADES REALIZADAS

Objetivo del taller: Desarrollar habilidades y conocimientos necesarios para la creación de Joyería Sustentable.

Fomentar creatividad, sustentabilidad y economía circular.

SESIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
1	22/11	Damos inicio a la clase, realizando una demostración de como limpiar y preparar nuestro alambre de cobre reciclado para la elaboración de nuestras piezas. Se entrega material (alambre cobre 1mm, se facilitan herramientas para iniciar nuestro primer proyecto “Cadena doble eslabón”
2	29/11	Continuamos con el proceso creativo del proyecto “Cadena doble Eslabón”. Se facilitan herramientas, se hacen terminales . Se da inicio al nuevo proyecto “Engarce Rosario” se entrega alambre 1.2 mm y cristales. Se indican los pasos a seguir para dar término al proyecto.

3. REGISTRO FOTOGRAFICO

SESIÓN	FECHA	FOTOGRAFÍA
1	22/11	

SESIÓN	FECHA	FOTOGRAFÍA
2	29/11	



Andrea Cisternas Abarca

Andrea Cisternas Abarca
Directora
Dirección de Desarrollo Comunitario



Juan Pablo Rosales

Juan Pablo Rosales
Área Cultura

María Isabel Ramírez Díaz

María Isabel Ramírez Díaz
MONITORA Taller Joyería Sustentable
Inicial

Sabado. 10-13-His

Eng rice Rosario



Lista de asistencia

+ CULTURA ES MAS COMUNIDAD PARA CONCHALÍ DEX N°1019

Monitor: 9^a Isabel Ramirez Díaz
Taller: goberna sustentable (inicial)

Fecha: 22/Noviembre

N°	Nombre Apellido	N° Contacto	Firma
1	Mónica Gatica		
2	Angélica Linares		
3	Carmen Díaz Morales		
4	Liliana Herrera		
5	María del Cármen		
6	María Elena Ruiz L.		
7	Rosa Silva S		
8	Valentina Salinas		
9	Viviana Ávalos		
10	Temper Hucks B		
11	Isabel Díaz		
12	Margarita Gatica		
13	Macarena Mundy		
14	Rose Mary Contreras		
15			
16			
17			
18			
19			
20			

Salida

Sábado 10-13 Hrs
Eugene Serrillo



Lista de asistencia
+ CULTURA ES MAS COMUNIDAD PARA CONCHALÍ DEX N°1019

Monitor: gr^a Isabel Ramirez Diaz
Taller: foreria sustentable inicial

Fecha: 29/11/2019

N°	Nombre Apellido	N° Contacto	Firma
1	✓ Juana Muñoz A.		
2	✓ Rosa Mary Portera		
3	✓ Jennifer Hugo B.		
4	✓ Mariónelo Vásquez		
5	✓ Rosa Solera		
6	✓ Carmen Rosa Morales		
7	✓ Valentina Salinas		
8	✓ Viviana Aivalos		
9	✓ Si eluth Herrera		
10	✓ Rosa Corrao Rubio L.		
11	✓ Cecilia Díaz		
12	✓ Margarita Jocke C.		
13	Monica Gutierrez		
14	✓ Macarena Mundy		
15	✓ Angélica Muñoz		
16			
17			
18			
19			
20			

MARIA ISABEL RAMIREZ DIAZ

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 30

RU*

**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
ARTESANIA Y OTROS**

Fecha: 12 de Enero de 2026

**Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI**

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

MONITORA JOYERIA SUSTENTABLE INICIAL DEC 913 MES DE DICIEMBRE 2025	233.920
Total Honorarios: \$:	233.920
15.25 % Impto. Retenido:	35.673
Total:	198.247

Fecha / Hora Emisión: 12/01/2026 17:11



1457678900030EDAF8BC

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

Isabel Ramirez Diaz
1202601121711

Fecha / Hora Impresión: 12/01/2026 17:11



PROGRAMA DEX 1019 "+ CULTURA ES MÁS COMUNIDAD PARA CONCHALÍ"

INFORME TALLER JOYERÍA SUSTENTABLE INICIAL

MES: DICIEMBRE 2025

DEC N°913

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe detalla las actividades realizadas durante las sesiones del taller llevado a cabo en el mes de Diciembre de 2025, Sábados De 11 a 13 hrs, en el marco del DEC N° 913

2. ACTIVIDADES REALIZADAS

Objetivo del taller: Desarrollar habilidades y conocimientos necesarios para la creación de Joyería Sustentable.

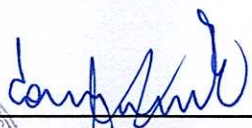
Fomentar creatividad, sustentabilidad y economía circular.

SESIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
3	06/12	Damos inicio a la clase, se facilitan herramientas (alicates) se entregan materiales (alambre de cobre 1.2 mm, cristales 0.8) para nuevo proyecto "trébol + Engarce Sencillo". Se hace demostración y se dan indicaciones para realizar el proyecto.
4	13/12	Iniciamos la clase repasando lo aprendido en la clase anterior, se facilitan herramientas (alicates), se entregan materiales (alambre de cobre ½ mm, 0.5, cristales, para nuevo proyecto a iniciar "Engarce espiga". Se hace demostración y se dan indicaciones para realizar proyecto. Continuamos con el diseño creativo.
5	19/12	Iniciamos la clase, se facilitan herramientas (alicates), se entregan materiales (alambre 0.8) nuevo proyecto cadena punto infinito. Se hace demostración y se dan indicaciones para realizar proyecto.
6	20/12	Damos inicio a la clase, facilitando herramientas (alicates), para dar terminaciones, pulido de piezas para exposición. Convivencia y Pequeña exposición, para ver lo logrado en el taller.

3. REGISTRO FOTOGRAFICO

SESIÓN	FECHA	FOTOGRAFÍA
3	06/12	
4	13/12	

SESIÓN	FECHA	FOTOGRAFÍA
5	/12	
6	20/12	


Andrea Cisternas Abarca
 Directora
 Dirección de Desarrollo Comunitario


María Isabel Ramírez Díaz
 MONITORA Taller Joyería Sustentable Inicial


Juan Pablo Rosales
 Área Cultura



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Dirección de Desarrollo Comunitario
Cultura-Biblioteca

sábado de 10-13.

06/Diciembre

LISTA DE ASISTENCIA TALLERES 2025

TALLER

MONITOR/A: gr^a Isabel Ramírez
taller de gestión sustentable. (nivel inicial)

	NOMBRE Y APELLIDOS	TELÉFONO	FIRMA
1	Leonor Galicia Saldarña		
2	Margarita Jato Campos		
3	Marionela Vázquez		
4	Angelica Muñoz		
5	Lisette Herrera		
6	Juana Muñoz Acosta		
7	Rose Mary Contreras Salas		
8	Rosa Margarita Sierra		
9	Valentina Salinas Avelar		
10	Viviana Avelar Zúñiga		
11	Roberto Ruiz		
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			

Lista de asistencia + CULTURA ES MAS COMUNIDAD PARA CONCHALÍ DEX N°1019

MONITOR (A): gr. Kabel Danires Diaz.

TALLER: taller deyeria sustentable (inicial).

Fecha: 13/Noviembre

Nº	Nombre Apellido	Nº Contacto	Firma
1	Leona Gatica S		
2	Juana Muñoz A.		
3	Monica Gatica S		
4	Lizbeth Herrera		
5	Elba Pizar		
6	Angélica Muñoz		
7	Rosa Silva B.		
8	Alba Berese Rubio		
9	Viviana Arango L		
10	Rose Mary Contreras		
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			

Entrada

Inicio taller Sabado
10 - 13 Hrs.



Lista de asistencia
+ CULTURA ES MAS COMUNIDAD PARA CONCHALÍ DEX N°1019

Monitor: M^o Isabel Ramirez Diaz.
Taller: joyeria sustentable (inicial).

Fecha: 19 Diciembre

N°	Nombre Apellido	N° Contacto	Firma
1	Elizabeth Herrera		
2	Barbara Rios		
3	Angelia Linares		
4	Margarita Bello		
5	Roberto Rubio L.		
6	Rosa Silva B.		
7	María del Vázquez		
8	Rose Mary Contreras		
9	Jennifer Hück B.		
10	Lionel Gatica S.		
11	Vincent Crabot		
12	Juana Muñoz		
13	Monica Galia		
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			



Lista de asistencia
+ CULTURA ES MAS COMUNIDAD PARA CONCHALÍ DEX N°1019

Monitor: 91^a Isabel Ramirez

Taller: Taller joyas sustentable (inicial)

Fecha: 20 / diciembre

N°	Nombre Apellido	N° Contacto	Firma
1	Juana Muñoz A.		
2	Ricardo Herrera		
3	Marionela Vásquez		
4	Angélica Muñoz		
5	Margarita Gato C.		
6	Leonora Gatica S.		
7	Rosa Mary Contreras		
8	Rosa Selva Brito		
9	Valentina Salinas A.		
10	Viviana Avalos Z.		
11	Alba Teresa Rubin		
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIOS
SUB 21, SUSCRITO CON DOÑA MARIA
ISABEL RAMIREZ DIAZ

CONCHALI 30 DIC 2025

DECRETO N°

913

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Contrato honorario Sub-21 de fecha 15.12.2025; Memorándum N° 1193 de fecha 15.12.2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Memorándum N° 892 de fecha 01.12.2025 de la Dirección de Asesoría Jurídica; Memorándum N° 1617 de fecha 27.11.2025 de Dirección de Administración y Finanzas; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°648 de fecha 21.11.2025 y Pre-Obligación N°5/983 de fecha 04.08.2025; Memorándum N°1082 de fecha 17.11.2025 de Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N° 1019 de fecha 15.09.2025 "Aprueba Programa "+ Cultura es más comunidad" y sus respectivos cometidos a honorarios Dirección de Desarrollo Comunitario; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub 21, de fecha 15 de diciembre del año 2025, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, representada por su Alcalde RENÉ DE LA VEGA FUENTES, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° , ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra doña MARIA ISABEL RAMIREZ DIAZ, cédula nacional de identidad 1 con domicilio en se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la República, el 10 de enero del 2023, instruyó a las municipalidades a través de Dictamen E296951, que, en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que, "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales", para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883, que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos, los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del Decreto

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 21 de agosto del año 2025, el Concejo Municipal aprobó cometidos, para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el siguiente cometido: “Monitor de Joyería Sustentable Intermedio (T24), Fomentar la creatividad y el compromiso ambiental mediante el diseño de joyas recicladas”, Lo anterior, tiene fundamento en el marco del Programa de “+ Cultura es más comunidad para Conchalí”, sancionado por Decreto Exento N°1019 de fecha 15 de septiembre del año 2025, y el cual las partes aceptan y declaran conocer a cabalidad, para todos los efectos derivados del presente contrato.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a doña MARIA ISABEL RAMIREZ DIAZ, quien cumplirá su labor de Monitora de Joyería Sustentable Intermedio (T25), quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del programa y su Unidad Técnica, cumpliendo con la siguiente función, que a continuación se detalla:

- Introducir a las y los participantes en las técnicas de diseño y confección de joyas, utilizando materiales reciclados y sustentables. Fomentar la creatividad, motricidad fina y la conciencia ecológica, promoviendo el valor del trabajo artesanal y la expresión personal a través del diseño.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: TERCERO: Se deja constancia que, el trabajo específico, comenzó el día 22 de noviembre del año 2025 – no formalizándose ante el presente instrumento por razones de orden administrativo- y tendrá vigencia hasta el día 20 de diciembre del año 2025, ambas fechas inclusive. Las actividades se desarrollarán en distintos días de la semana, en horarios entre las 11:00 a 13:00 horas, en Unidad Vecinal N° 10, Doñihue N° 1410, comuna de Conchalí, de acuerdo con el siguiente calendario:

SESIÓN	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	HORARIO
1	22		11:00 A 13:00
2	29		11:00 A 13:00
3		6	11:00 A 13:00
4		13	11:00 A 13:00
5		19	11:00 A 13:00
6		20	11:00 A 13:00

Los comparecientes dejan constancia que, según lo dispone el programa mencionado en la cláusula primera, sin perjuicio del lugar o lugares, días y horas, estipulados en la presente cláusula, los talleres podrán experimentar modificaciones en sus días, horarios o lugares de realización, siempre que existan fundamentos técnicos, administrativos o

CUARTO: La Municipalidad pagará a doña MARIA ISABEL RAMIREZ DIAZ, con cargo a los fondos del Programa individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, la suma bruta mensual de \$116.960.- (ciento dieciséis mil novecientos sesenta pesos), menos el impuesto que le afecte y la suma mensual de \$233.920.- (doscientos treinta y tres mil novecientos veinte pesos), correspondiente al mes de diciembre, menos el impuesto que le afecte. Tales sumas mensuales son referenciales del cálculo del valor bruto por hora de trabajo -que se fija en \$29.240.- (veintinueve mil doscientos cuarenta pesos), incluyendo todas las obligaciones legales del prestador- por el número de sesiones y la duración de estas últimas. Las partes declaran, con relación a lo indicado previamente, que, el monto total dependerá de las horas efectivamente ejecutadas, previa validación por la unidad municipal responsable, mediante listas de asistencia e informes de ejecución mensual.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Doña MARIA ISABEL RAMIREZ DIAZ, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Programa.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que doña MARIA ISABEL RAMIREZ DIAZ, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que doña MARIA ISABEL RAMIREZ DIAZ, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero del año 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en

su aforo máximo durante cuatro sesiones consecutivas, la unidad municipal responsable podrá disponer su término anticipado, previa evaluación técnica y notificación formal al monitor o monitora. Por otra parte, se deja establecido que, el programa indicado en la cláusula primera, contempla la posibilidad de aumentar las sesiones de los talleres en caso de superar el aforo máximo de éstos.

En el caso de que doña MARIA ISABEL RAMIREZ DIAZ, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
2104004006	De Programas Culturales	\$2.105.280.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y enviar por sistema al SIAPER el presente Decreto y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE


DANIEL BASTIAS FARIAS
 Secretario Municipal


DIRECTOR
 (S)
 DIRECC. DE CONTROL


RENE DE LA VEGA FUENTES
 Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jec.-
TRANSCRITO A :
 Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica - Control
 DAF –DIREM – Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas
 O.P.I.R. – Secretaría Municipal. - DIDECO

INFORME DIARIO DE BOLETAS RECIBIDAS

En este informe se refleja el detalle de cada boleta de honorarios electrónica recibida por el contribuyente el día consultado.

Contribuyente: **MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**

RUT: **69070200-2**

INFORME CORRESPONDIENTE AL DÍA 12 DE Enero DEL AÑO 2026

Boleta				Emisión			Honorarios				Observar
Ver	N°	Estado	Fecha	Usuario	Fecha	Soc. Prof.	Brutos	Retención emisor	Retención receptor	Líquidos	Boleta
	74	ANUL	12/01/2026	MARIO FERNANDO, VASQUEZ CARDONA	14/01/2026	NO	130.500	0	19.901	110.599	IR
	75	VIG	12/01/2026	MARIO FERNANDO, VASQUEZ CARDONA	14/01/2026	NO	130.500	0	19.901	110.599	IR
	29	VIG	12/01/2026	MARIA ISABEL, IRAMIREZ DIAZ	12/01/2026	NO	116.960	0	17.836	99.124	IR
	30	VIG	12/01/2026	MARIA ISABEL, IRAMIREZ DIAZ	12/01/2026	NO	233.920	0	35.673	198.247	IR
	112	VIG	12/01/2026	VALERIA DE LOURDES, GUANTIANTE NAVARRETE	12/01/2026	NO	116.960	0	17.836	99.124	IR
	113	VIG	12/01/2026	VALERIA DE LOURDES, GUANTIANTE NAVARRETE	12/01/2026	NO	233.920	0	35.673	198.247	IR
Totales* :							832.260	0	126.919	705.341	

(*) Los valores totales no consideran los montos de las boletas anuladas.

[Volver al Menú](#)
[Ver informe como planilla electrónica](#)
[Imprimir](#)

[Descargar Adobe Reader para visualizar la Boleta](#)

JACQUELINE ALVAREZ SAEZ
Dirección de Rentas
Municipales

IDDOC N°:875778

ANT: - DEX N°1019 Y DEC N°917

Conchali, 13 ENE 2026

MEMORÁNDUM N° 57/2026

DE : ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

Junto con saludar, y conforme a lo señalado en los antecedentes citados, remito a usted la documentación correspondiente a la ejecución del Taller de BAILE AFRO, desarrollado durante los meses de noviembre, y diciembre del año 2025, por la monitora contratada para dicha actividad.

Se adjuntan los siguientes documentos.

- Boletas de honorarios
- Informe de actividades
- Lista de asistencia

NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD	FUNCIÓN	DECRETO EXENTO QUE APRUEBA CONTRATO	BOLETA DE HONORARIOS		
				MES	Nº	MONTO
BARBARA PAZ ROJAS RODRIGUEZ		MONITORA TALLER BAILE AFRO	917	NOVIEMBRE	20	116.960.-
				DICIEMBRE	21	233.920.-
MONTO TOTAL				\$350.880.-		

Sin otro particular. -



ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO

JACQUELINE ALVAREZ SAEZ
Dirección de Rentas Municipales

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
14 ENE 2026
HORA: _____
DIRECCIÓN DE RENTAS MUNICIPAL



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 22 /26

Conchalí,

13 ENE 2025

DECRETO ALCALDICIO N°	917
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Boleta de	N°	20	Fecha	09/01/2026	Monto	116.960
Boleta de	N°	21	Fecha	09/01/2026	Monto	233.920
RUT o RUN	19.164.124-8					
Proveedor o Prestador de	BARBARA PAZ ROJAS RODRIGUEZ					
Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)						
MONITORA BAILE AFRO NOVIEMBRE, DICIEMBRE.						
Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad						

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						2	350.880

Firma de Responsable(a)

Firma y Timbre Director (a)

BARBARA PAZ ROJAS RODRIGUEZ

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 20

RUT

**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES CREATIVAS, ARTISTICAS Y DE
ENTRETENIMIENTO N.C.P.,
RAII ARINA**

Fecha: 09 de Enero de 2026

**Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI**

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

TALLER DANZA AFRO DEC 917 NOVIEMBRE

Total Honorarios: \$:	116.960
15.25 % Impto. Retenido:	17.836
Total:	99.124

Fecha / Hora Emisión: 09/01/2026 16:03



191641240002091DBF1B

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

Barbara Paz Rojas Rodriguez

11202601091603

Fecha / Hora Impresión: 09/01/2026 16:03



PROGRAMA DEX 1019 "+ CULTURA ES MÁS COMUNIDAD PARA CONCHALÍ"

INFORME TALLER BAILE AFRO SEDE XXVI

MES: NOVIEMBRE

DEC N° 917

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe detalla las actividades realizadas durante las sesiones del taller llevado a cabo en el mes de Noviembre y diciembre de 2025, en el marco del DEC N° 917.

2. ACTIVIDADES REALIZADAS

Objetivo del taller: Enseñar las bases de las Danzas Afro Modernas para presentar una pequeña muestra de taller.

SESIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
1	18/25	Iniciamos activando el cuerpo para la danza; reconociendo el peso del cuerpo, de un pie y el otro. Conectando con la cadencia y el ritmo de la música. Articulamos lentamente. Vimos algunos pasos bases de Ndombolo: Loketo, Mapacho y Malewa. y los repetimos en secuencia. Elongamos brevemente para finalizar.
2	25/11	Iniciamos activando el cuerpo para la danza; articulando por todo el cuerpo y reconociendo los pesos y cadencias del Afro. Revisamos los pasos bases de Ndombolo: Loketo, Mapacho y Malewa. y agregamos un ejercicio de disociación con sambalakite (Estilo de Afrohouse) y los repetimos en secuencia. Elongamos brevemente para finalizar.

3. REGISTRO FOTOGRAFICO

SESIÓN	FECHA	FOTOGRAFÍA
1	18/11	

SESIÓN	FECHA	FOTOGRAFÍA
2	25/11	


ANDREA CISTERNAS ABARCA
 DIRECTORA
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO


BÁRBARA ROJAS RODRÍGUEZ
 MONITOR(A) TALLER BAILE AFRO


JUAN PABLO ROSALES
 ÁREA CULTURA



Lista de asistencia
+ CULTURA ES MAS COMUNIDAD PARA CONCHALÍ

Monitor: BARBARA Rojas
Taller: Donya Afro

Fecha: 18/11/25

Nº	Nombre Apellido	Nº Contacto	Firma
1	Cecilia Sanchez		
2	Adriana Lopez		
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			



Lista de asistencia
+ CULTURA ES MAS COMUNIDAD PARA CONCHALÍ

Monitor: Bárbara Rojas
Taller: Danza Afro Sede

Fecha: 25/11/25

Nº	Nombre Apellido	Nº Contacto	Firma
1	Dorke Olivera		
2	Carolina Ciudad		
3	Carolina Suñer		
4	Maureen Coses		
5	Caroline Cotelán		
6	Reclia D.		
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			

BARBARA PAZ ROJAS RODRIGUEZ

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 21

RUT:

**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES CREATIVAS, ARTISTICAS Y DE
ENTRETENIMIENTO N.C.P.,**

BAILARINA

Fecha: 09 de Enero de 2026

**Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI**

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

TALLER DANZA AFRO DEC 917 DICIEMBRE	233.920
Total Honorarios: \$:	233.920
15.25 % Impto. Retenido:	35.673
Total:	198.247

Fecha / Hora Emisión: 09/01/2026 16:25



191641240002161F5A89

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

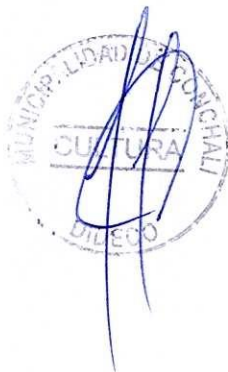
Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

Barbara D

11202601091625

Fecha / Hora Impresión: 09/01/2026 16:25



PROGRAMA DEX 1019 “+ CULTURA ES MÁS COMUNIDAD PARA CONCHALÍ”

INFORME TALLER BAILE AFRO SEDE XXVI

MES: DICIEMBRE

DEC N° 917

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe detalla las actividades realizadas durante las sesiones del taller llevado a cabo en el mes de Noviembre y diciembre de 2025, en el marco del DEC N° 917

2. ACTIVIDADES REALIZADAS

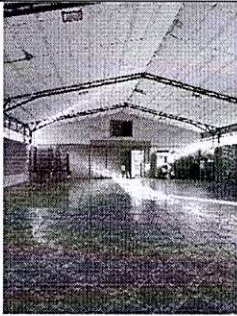
Objetivo del taller: Enseñar las bases de las Danzas Afro Modernas para presentar una pequeña muestra de taller.

SESIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
3	02/12	Sin asistencia.
4	09/12	Por problemas de fuerza mayor no se puede realizar el taller.
5	16/12	Se trabaja en coreografía final
6	20/12	Se realiza muestra en anfiteatro municipal.

Nota :

- la sesión 4, no se puede ejecutar problemas de fuerza mayor en el espacio.
- la sesión 5 se realiza en casa consistorial por problemas en espacio asignado.

3. REGISTRO FOTOGRAFICO

SESIÓN	FECHA	FOTOGRAFÍA
3	02/12	

SESIÓN	FECHA	FOTOGRAFÍA
4	09/12	
5	16/12	
6	20/12	


ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO


BÁRBARA ROJAS RODRÍGUEZ
MONITOR(A) TALLER BAILE AFRO


JUAN PABLO ROSALES
ÁREA CULTURA



Lista de asistencia
+ CULTURA ES MAS COMUNIDAD PARA CONCHALÍ

Monitor: BARBARA ROJAS
Taller: Danza Afro sede

Fecha: 02/12/25

Nº	Nombre	Apellido	Nº Contacto	Firma
1	Sin Asistencia			
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				



Lista de asistencia
+ CULTURA ES MAS COMUNIDAD PARA CONCHALÍ

Monitor: Bárbara Rojas
Taller: Danza Afro

Fecha: 09/12/25

Nº	Nombre Apellido	Nº Contacto	Firma
1	No se realiza por problemas en la sede		
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			



Lista de asistencia
+ CULTURA ES MAS COMUNIDAD PARA CONCHALÍ

Monitor: BARBARA ROJAS
Taller: Denza Afro

Fecha: 28/12/25

Nº	Nombre Apellido	Nº Contacto	Firma
1	Doña Olivares		
2	Carolina Cruzado		
3	Carolina Sumaza		
4	Marcos Cruz		
5	Carolina Gálvez		
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			



Lista de asistencia
+ CULTURA ES MAS COMUNIDAD PARA CONCHALÍ

Monitor: Barbara Rojas
Taller: Danza Afro

Fecha: 20/12/25

Nº	Nombre Apellido	Nº Contacto	Firma
1	Alejandro Cueva		
2	Mauricio Paredes		
3	CARMEN SEQUEL		
4	Daisy Cerna		
5	Refra Delgado		
6	Claudia Apablaza		
7	Tamara Marin		
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIOS
SUB 21, SUSCRITO CON DOÑA BARBARA
PAZ ROJAS RODRIGUEZ.-

CONCHALI 30 DIC 2025

DECRETO N°

917

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Contrato honorario Sub-21 de fecha 15.12.2025; Memorándum N° 1193 de fecha 15.12.2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Memorándum N° 892 de fecha 01.12.2025 de la Dirección de Asesoría Jurídica; Memorándum N° 1617 de fecha 27.11.2025 de Dirección de Administración y Finanzas; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°648 de fecha 21.11.2025 y Pre-Obligación N°5/983 de fecha 04.08.2025; Memorándum N°1082 de fecha 17.11.2025 de Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N° 1019 de fecha 15.09.2025 "Aprueba Programa "+ Cultura es más comunidad" y sus respectivos cometidos a honorarios Dirección de Desarrollo Comunitario; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub 21, de fecha 15 de diciembre del año 2025, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, representada por su Alcalde RENÉ DE LA VEGA FUENTES, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° , ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra doña BARBARA PAZ ROJAS RODRIGUEZ, cédula nacional de identidad

se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la República, el 10 de enero del 2023, instruyó a las municipalidades a través de Dictamen E296951, que, en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que, "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales", para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883, que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos, los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del Decreto

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 21 de agosto del año 2025, el Concejo Municipal aprobó cometidos, para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el siguiente cometido: “Monitora de baile de afro (T37), Transmitir la tradición de las danzas afro mediante secuencias rítmicas que integran cuerpo, música y expresión cultural”, Lo anterior, tiene fundamento en el marco del Programa de “+ Cultura es más comunidad para Conchalí”, sancionado por Decreto Exento N°1019 de fecha 15 de septiembre del año 2025, y el cual las partes aceptan y declaran conocer a cabalidad, para todos los efectos derivados del presente contrato.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a doña BARBARA PAZ ROJAS RODRIGUEZ, quien cumplirá su labor de Monitora de baile de afro (T37), quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del programa y su Unidad Técnica, cumpliendo con la siguiente función, que a continuación se detalla:

- Enseñar y promover la danza afro a través del ritmo, la percusión y la expresión corporal, fortaleciendo la conexión con las raíces culturales y promoviendo la energía comunitaria.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que, el trabajo específico, comenzó el día 18 de noviembre del año 2025 – no formalizándose ante el presente instrumento por razones de orden administrativo- y tendrá vigencia hasta el día 20 de diciembre del año 2025, ambas fechas inclusive. Las actividades se desarrollarán en distintos días de la semana, en horarios entre las 17:00 a 21:00 horas, en Unidad Vecinal N° 26, Tolosa N° 5664, comuna de Conchalí, de acuerdo con el siguiente calendario:

SESIÓN	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	HORARIO
1	18		19:00 A 21:00
2	25		17:00 A 19:00
3		2	17:00 A 19:00
4		9	17:00 A 19:00
5		16	17:00 A 19:00
6		20	17:00 A 19:00

Los comparecientes dejan constancia que, según lo dispone el programa mencionado en la cláusula primera, sin perjuicio del lugar o lugares, días y horas, estipulados en la presente cláusula, los talleres podrán experimentar modificaciones en sus días, horarios o lugares de realización, siempre que existan fundamentos técnicos, administrativos o razones de fuerza mayor debidamente documentadas. Dichos ajustes, tendrán como propósito garantizar la adecuada ejecución del programa, el cumplimiento de sus objetivos y el bienestar de las personas participantes.

CUARTO: La Municipalidad pagará a doña BARBARA PAZ ROJAS RODRIGUEZ, con cargo a los fondos del Programa individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, la suma bruta mensual de \$116.960.- (ciento dieciséis mil novecientos sesenta pesos), menos el impuesto que le afecte y la suma mensual de \$233.920.- (doscientos treinta y tres mil novecientos veinte pesos), correspondiente al mes de diciembre, menos el impuesto que le afecte. Tales sumas mensuales son referenciales del cálculo del valor bruto por hora de trabajo -que se fija en \$29.240.- (veintinueve mil doscientos cuarenta pesos), incluyendo todas las obligaciones legales del prestador- por el número de sesiones y la duración de estas últimas. Las partes declaran, con relación a lo indicado previamente, que, el monto total dependerá de las horas efectivamente ejecutadas, previa validación por la unidad municipal responsable, mediante listas de asistencia e informes de ejecución mensual.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: doña BARBARA PAZ ROJAS RODRIGUEZ, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Programa.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que doña BARBARA PAZ ROJAS RODRIGUEZ, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que doña BARBARA PAZ ROJAS RODRIGUEZ, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero del año 2022. emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que doña BARBARA PAZ ROJAS RODRIGUEZ, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna. Asimismo, si un taller registra una asistencia inferior al 30% de su aforo máximo durante cuatro sesiones consecutivas, la unidad municipal responsable podrá disponer su término anticipado, previa evaluación técnica y notificación formal al monitor o monitora. Por otra parte, se deja establecido que, el programa indicado en la cláusula primera, contempla la posibilidad de aumentar las sesiones de los talleres en caso de superar el aforo máximo de éstos.

En el caso de que doña BARBARA PAZ ROJAS RODRIGUEZ, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
2104004006	De Programas Culturales	\$2.105.280.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y
enviar por sistema al SIAPER el presente Decreto y TRANSCRIBASE a las
Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE

DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RVF/DBF/jec.-

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica - Control

DAF – DIREM – Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas

O.P.I.R. – Secretaría Municipal. - DIDECO

Art. 7º letra g) Ley N° 20.285



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



INFORME DIARIO DE BOLETAS RECIBIDAS

En este informe se refleja el detalle de cada boleta de honorarios electrónica recibida por el contribuyente el día consultado.

Contribuyente: **MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**

RUT: **69070200-2**

JACQUELINE ALVAREZ SAEZ
Dirección de Rentas
Municipales

INFORME CORRESPONDIENTE AL DÍA 09 DE Enero DEL AÑO 2026

Boleta				Emisión			Honorarios				Observar
Ver	N°	Estado	Fecha	Usuario	Fecha	Soc. Prof.	Brutos	Retención emisor	Retención receptor	Líquidos	Boleta
	105	VIG	09/01/2026	SCARLETT AMIRA, GUAJARDO VALDES	09/01/2026	NO	233.920	0	35.673	198.247	IR
	106	ANUL	09/01/2026	SCARLETT AMIRA, GUAJARDO VALDES	09/01/2026	NO	292.400	0	44.591	247.809	IR
	107	ANUL	09/01/2026	SCARLETT AMIRA, GUAJARDO VALDES	09/01/2026	NO	292.400	0	44.591	247.809	IR
	108	VIG	09/01/2026	SCARLETT AMIRA, GUAJARDO VALDES	09/01/2026	NO	233.920	0	35.673	198.247	IR
	109	VIG	09/01/2026	SCARLETT AMIRA, GUAJARDO VALDES	09/01/2026	NO	233.920	0	35.673	198.247	IR
	110	VIG	09/01/2026	SCARLETT AMIRA, GUAJARDO VALDES	09/01/2026	NO	233.920	0	35.673	198.247	IR
	111	VIG	09/01/2026	SCARLETT AMIRA, GUAJARDO VALDES	09/01/2026	NO	233.920	0	35.673	198.247	IR
	112	VIG	09/01/2026	SCARLETT AMIRA, GUAJARDO VALDES	09/01/2026	NO	292.400	0	44.591	247.809	IR
	113	VIG	09/01/2026	SCARLETT AMIRA, GUAJARDO VALDES	09/01/2026	NO	175.440	0	26.755	148.685	IR
	114	VIG	09/01/2026	SCARLETT AMIRA, GUAJARDO VALDES	09/01/2026	NO	233.920	0	35.673	198.247	IR
	115	VIG	09/01/2026	SCARLETT AMIRA, GUAJARDO VALDES	09/01/2026	NO	233.920	0	35.673	198.247	IR
	5	VIG	09/01/2026	VALESKA VERONICA, CARDENAS CASTRO	09/01/2026	NO	116.960	0	17.836	99.124	IR
	6	ANUL	09/01/2026	VALESKA VERONICA, CARDENAS CASTRO	09/01/2026	NO	233.920	0	35.673	198.247	IR
	7	VIG	09/01/2026	VALESKA VERONICA, CARDENAS CASTRO	09/01/2026	NO	233.920	0	35.673	198.247	IR
	16	VIG	09/01/2026	CAROLINA ALEJANDRA, MORALES PEREZ	09/01/2026	NO	116.960	0	17.836	99.124	IR
	17	VIG	09/01/2026	CAROLINA ALEJANDRA, MORALES PEREZ	09/01/2026	NO	233.920	0	35.673	198.247	IR
	20	VIG	09/01/2026	BARBARA PAZ, ROJAS RODRIGUEZ	09/01/2026	NO	116.960	0	17.836	99.124	IR
	21	VIG	09/01/2026	BARBARA PAZ, ROJAS RODRIGUEZ	09/01/2026	NO	233.920	0	35.673	198.247	IR

IDDOC N°:875773

ANT: - DEX N°1019 Y DEC N°912

Conchali, 13 ENE 2025

MEMORÁNDUM N° 36 /2026

DE : ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

Junto con saludar, y conforme a lo señalado en los antecedentes citados, remito a usted la documentación correspondiente a la ejecución del Taller de BAILES DE SALÓN, desarrollado durante los meses de noviembre, y diciembre del año 2025, por la monitora contratada para dicha actividad. Se adjuntan los siguientes documentos:

- Boletas de honorarios
- Informe de actividades
- Lista de asistencia

NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD	FUNCIÓN	DECRETO EXENTO QUE APRUEBA CONTRATO	BOLETA DE HONORARIOS		
				MES	Nº	MONTO
VALERIA DE LOURDES GUANTIANTE NAVARRETE		MONITORA TALLER BAILES DE SALÓN	912	NOVIEMBRE	112	116.960.-
				DICIEMBRE	113	233.920.-
MONTO TOTAL				\$350.880.-		

0-445
0-446
JOSUELINE ALVAREZ SAEZ
Dirección de Rentes

Sin otro particular. -

ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO





I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 23 /26

Conchalí,

13 ENE 2026

DECRETO ALCALDICIO N°	912
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Boleta de	N°	112	Fecha	12/01/2026	Monto	116.960
Boleta de	N°	113	Fecha	12/01/2026	Monto	233.920
RUT o RUN						
Proveedor o Prestador de	VALERIA DE LOURDES GUANTIANTE NAVARRETE					
Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)						
MONITORA DE BAILES DE SALÓN NOVIEMBRE, DICIEMBRE.						
Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad						

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						2	350.880

Firma de Responsable(a)

Firma y Timbre Director (a)

VALERIA DE LOURDES GUANTIANTE NAVARRETE

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 112

RUT:

**GIRO(S): ENSEÑANZA CULTURAL, OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS
PERSONALES N.C.P.,**

**MONITORA DE DANZA Y FOLKLORE, TRABAJO
ADMINISTRATIVO**

Fecha: 12 de Enero de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499 CONCHALI, CONCHALI

Por atención profesional:

MONITORA TALLER DEC 912 NOVIEMBRE	116.960
Total Honorarios: \$:	116.960
15.25 % Impto. Retenido:	17.836
Total:	99.124

Fecha / Hora Emisión: 12/01/2026 11:48



1944150300112C509DFB

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202601121148

Fecha / Hora Impresión: 12/01/2026 11:48



PROGRAMA DEX 1019 "+ CULTURA ES MÁS COMUNIDAD PARA CONCHALÍ"

INFORME TALLER BAILES DE SALÓN

MES: NOVIEMBRE

DEC N° 912

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe detalla las actividades realizadas durante las sesiones del taller llevado a cabo en el mes de noviembre de 2025, en el marco del DEC N° 912

2. ACTIVIDADES REALIZADAS

Objetivo del taller: El Taller de Bailes de Salón para Adultos Mayores tiene como propósito fomentar el bienestar físico, emocional y social de las personas mayores, a través de la práctica guiada de bailes de salón adaptados a su condición física.

Durante seis sesiones, los y las participantes aprenderán pasos básicos de salsa y bachata, desarrollando coordinación, equilibrio, memoria y expresión corporal, en un ambiente recreativo, seguro y participativo.

El taller contempla una progresión gradual de los contenidos, incorporando ejercicios de movilidad articular, ritmo y desplazamiento, finalizando con la preparación y ejecución de una coreografía grupal, que refuerza la autoestima, el trabajo en equipo y la socialización. La metodología es inclusiva y adaptada, priorizando el disfrute del movimiento, la autonomía y el respeto por los ritmos individuales de aprendizaje.

SESIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
1	18 noviembre	Introducción al baile y ritmo Objetivos específicos: Generar un ambiente de confianza y motivación. Reconocer el ritmo musical y el movimiento corporal básico. Contenidos: Presentación del taller y participantes. Calentamiento suave y movilidad articular. Ejercicios de coordinación y ritmo. Pasos básicos de salsa (individual). Cierre: Estiramientos suaves y retroalimentación grupal
2	25 noviembre	Salsa básica y desplazamientos Objetivos específicos: Afianzar pasos básicos de salsa. Incorporar desplazamientos simples. Contenidos:

SESIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
		Calentamiento. Revisión de pasos básicos. Desplazamientos laterales y hacia adelante. Trabajo de postura y equilibrio.

3. REGISTRO FOTOGRAFICO

SESIÓN	FECHA	FOTOGRAFÍA
1	18 noviembre	
2	25 noviembre	 


Andrea Cisternas Abarca
 Directora

Dirección de Desarrollo Comunitario


Valeria Guantiante Navarrete
 Taller Bailes de Salón


Juan Pablo Rosales
 Área Cultura

Lista de asistencia + CULTURA ES MAS COMUNIDAD PARA CONCHALÍ DEX N°1019

MONITOR (A): Valeria Guzmán
TALLER: Bailes de Salón

Fecha: 18 Noviembre 2025

N°	Nombre Apellido	N° Contacto	Firma
1	Verónica		
2	maria Rosa Cuesta		
3	Wu = 6		
4	Elmira Giménez		
5	Eunice Urrea		
6	Zulay Bodeliet		
7	Marta Teresa Reales		
8	Francisco Rojas		
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			

Lista de asistencia + CULTURA ES MAS COMUNIDAD PARA CONCHALÍ DEX N°1019

MONITOR (A): Yolanda Guenther
TALLER: Boiles de Salón

Fecha: 25 Noviembre 2025

Nº	Nombre Apellido	Nº Contacto	Firma
1	NANCY DIAZ		
2	EMILIA CANANO		
3	MARCELA SOTO O		
4	MARIA REYES		
5	Claudia Ramirez		
6	Zorania Rodriguez		
7	ANA CASTILLO		
8	Francisco Rojas		
9	Elena ARP		
10	Eunice Urrea		
11	Jeronica Cobere		
12	Olga Garcia		
13	Marta Cuevas		
14	Patricia Rodriguez		
15	Daniel Espinoza		
16	Jimena Simarro		
17	Maria Penaloza		
18			
19			
20			

VALERIA DE LOURDES GUANTIANTE NAVARRETE

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 113

RUT:

**GIRO(S): ENSEÑANZA CULTURAL, OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS
PERSONALES N.C.P.,**

**MONITORA DE DANZA Y FOLKLORE, TRABAJO
ADMINISTRATIVO**

Fecha: 12 de Enero de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499 CONCHALI, CONCHALI

Por atención profesional:

MONITORA TALLER DEC 912 DICIEMBRE

233.920

Total Honorarios: \$:

233.920

15.25 % Impto. Retenido:

35.673

Total:

198.247

Fecha / Hora Emisión: 12/01/2026 11:49



1944150300113AD8B9F3

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202601121149

Fecha / Hora Impresión: 12/01/2026 11:49



PROGRAMA DEX 1019 “+ CULTURA ES MÁS COMUNIDAD PARA CONCHALÍ”
INFORME TALLER BAILES DE SALÓN
MES: DICIEMBRE
DEC N° 912

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe detalla las actividades realizadas durante las sesiones del taller llevado a cabo en el mes de diciembre de 2025, en el marco del DEC N° 912

2. ACTIVIDADES REALIZADAS

Objetivo del taller: El Taller de Bailes de Salón para Adultos Mayores tiene como propósito fomentar el bienestar físico, emocional y social de las personas mayores, a través de la práctica guiada de bailes de salón adaptados a su condición física.

Durante seis sesiones, los y las participantes aprenderán pasos básicos de salsa y bachata, desarrollando coordinación, equilibrio, memoria y expresión corporal, en un ambiente recreativo, seguro y participativo.

El taller contempla una progresión gradual de los contenidos, incorporando ejercicios de movilidad articular, ritmo y desplazamiento, finalizando con la preparación y ejecución de una coreografía grupal, que refuerza la autoestima, el trabajo en equipo y la socialización. La metodología es inclusiva y adaptada, priorizando el disfrute del movimiento, la autonomía y el respeto por los ritmos individuales de aprendizaje.

SESIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
3	2 diciembre	Introducción a la bachata Objetivos específicos: Conocer el ritmo y pasos básicos de bachata. Favorecer la coordinación y la memoria. Contenidos: Calentamiento. Paso básico de bachata. Movimiento de caderas adaptado. Secuencia corta combinando pasos. Cierre: Comentarios y estiramientos
4	9 diciembre	Combinación salsa – bachata Objetivos específicos: Integrar lo aprendido. Mejorar fluidez y seguridad al bailar. Contenidos:

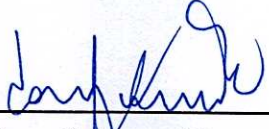
SESIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
		Calentamiento. Repaso de salsa y bachata. Combinaciones simples. Introducción a la coreografía final.
5	16 diciembre	Ensayo de coreografía Objetivos específicos: Memorizar la coreografía grupal. Reforzar la confianza y el trabajo en equipo. Contenidos: Calentamiento. Ensayo por partes de la coreografía. Corrección de movimientos y tiempos. Trabajo expresivo y disfrute del baile.
6	20 diciembre	Ensayo general y cierre Objetivos específicos: Ejecutar la coreografía completa. Valorar el proceso y los logros alcanzados. Contenidos: Calentamiento. Ensayo general de la coreografía. Presentación simbólica (interna). Evaluación participativa.

3. REGISTRO FOTOGRAFICO

SESIÓN	FECHA	FOTOGRAFÍA
3	2 diciembre	

SESIÓN	FECHA	FOTOGRAFÍA
4	9 diciembre	
5	16 diciembre	
6	20 diciembre	 




Andrea Cisternas Abarca
 Directora
 Dirección de Desarrollo Comunitario


Valeria Guantiante Navarrete
 Taller Bailes de Salón


Juan Pablo Rosales
 Área Cultura



Lista de asistencia

+ CULTURA ES MAS COMUNIDAD PARA CONCHALÍ DEX N°1019

MONITOR (A): Valeria Guentante
TALLER: Boxiles de Solen

Fecha: 2 diciembre 2025

N°	Nombre Apellido	N° Contacto	Firma
1	Veronica Oahra		
2	Eunice Urrea		
3	Olga Garcia		
4	Marta Cuevas		
5	Francisco Rojas		
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			



Lista de asistencia
+ CULTURA ES MAS COMUNIDAD PARA CONCHALÍ DEX N°1019

Monitor: Valeria Guantante
Taller: Bailes de Salón

Fecha: 9 diciembre 2025

Nº	Nombre Apellido	Nº Contacto	Firma
1	Zulay Gadeliet		
2	Eunice Urrega		
3	Francisco Lopez		
4	Veronica		
5	NANCY DIAZ		
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			

Lista de asistencia + CULTURA ES MAS COMUNIDAD PARA CONCHALÍ DEX N°1019

MONITOR (A): Valeria Guentimonte
TALLER: Bailes de Sabón

Fecha: 16 Diciembre 2025

N°	Nombre Apellido	N° Contacto	Firma
1	Veronica Cabrera		
2	Elena ARP		
3	Francisco Rojas		
4	Emilia Concino		
5	Eunice Jellea		
6	Holger Garcia		
7	Marta Cuevas		
8	Simena Simarro		
9	Marcia Peñalosa		
10	Nancy Diaz		
11	Sulay Godeliet		
12	Patricia Rodriguez		
13	Travisso Rojas		
14	Elena ARP		
15			
16			
17			
18			
19			
20			

Lista de asistencia + CULTURA ES MAS COMUNIDAD PARA CONCHALÍ DEX N°1019

MONITOR (A): Verónica Gaudencio
TALLER: Boles de Salen

Fecha: 20 diciembre 2025

N°	Nombre Apellido	N° Contacto	Firma
1	Verónica		
2	María Cueva		
3	Olga García		
4	Elmora Guzmán		
5	Eunice Urrea		
6	Zulay Godoliet		
7	María Elizabeth		
8	Francisco RIVERA		
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIOS
SUB 21, SUSCRITO CON DOÑA VALERIA DE
LOURDES GUANTIANTE NAVARRETE.-

CONCHALI

30 DIC 2025

DECRETO N°

912

LA ALCALDIA DECRETO HOY: VISTOS: Contrato honorario Sub-21 de fecha 15.12.2025; Memorándum N° 1193 de fecha 15.12.2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Memorándum N° 892 de fecha 01.12.2025 de la Dirección de Asesoría Jurídica; Memorándum N° 1617 de fecha 27.11.2025 de Dirección de Administración y Finanzas; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°648 de fecha 21.11.2025 y Pre-Obligación N°5/983 de fecha 04.08.2025; Memorándum N°1082 de fecha 17.11.2025 de Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N° 1019 de fecha 15.09.2025 "Aprueba Programa "+ Cultura es más comunidad" y sus respectivos cometidos a honorarios Dirección de Desarrollo Comunitario; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub 21, de fecha 15 de diciembre del año, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, representada por su Alcalde RENÉ DE LA VEGA FUENTES, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra doña VALERIA DE LOURDES GUANTIANTE NAVARRETE, cédula nacional de identidad [redacted] con domicilio en [redacted] e ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la República, el 10 de enero del 2023, instruyó a las municipalidades a través de Dictamen E296951, que, en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que, "*Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales*", para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883, que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos, los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del Decreto N°004 del 2004 del Ministerio de Hacienda que determina Clasificaciones

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 21 de agosto del año 2025, el Concejo Municipal aprobó cometidos, para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el siguiente cometido: “Monitora de baile de salón (T39), Fomentar la sociabilidad y el dominio técnico de ritmos como el tango, vals o swing a través del baile en pareja”, Lo anterior, tiene fundamento en el marco del Programa de “+ Cultura es más comunidad para Conchalí”, sancionado por Decreto Exento N°1019 de fecha 15 de septiembre del año 2025, y el cual las partes aceptan y declaran conocer a cabalidad, para todos los efectos derivados del presente contrato.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a doña VALERIA DE LOURDES GUANTIANTE NAVARRETE, quien cumplirá su labor de Monitora de baile de salón (T39), quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del programa y su Unidad Técnica, cumpliendo con la siguiente función, que a continuación se detalla:

- Promover la expresión corporal a través de diversas técnicas de danza, potenciando la coordinación, la creatividad y la confianza personal, fomentando al mismo tiempo el trabajo grupal y la disciplina artística.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que, el trabajo específico, comenzó el día 18 de noviembre del año 2025 – no formalizándose ante el presente instrumento por razones de orden administrativo- y tendrá vigencia hasta el día 20 de diciembre del año 2025, ambas fechas inclusive. Las actividades se desarrollarán en distintos días de la semana, en horarios entre las 17:00 a 21:00 horas, en Unidad Vecinal N°5, Monterrey N° 2682, comuna de Conchalí, de acuerdo con el siguiente calendario:

SESIÓN	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	HORARIO
1	18		19:00 A 21:00
2	25		17:00 A 19:00
3		2	17:00 A 19:00
4		9	17:00 A 19:00
5		16	17:00 A 19:00
6		20	17:00 A 19:00

Los comparecientes dejan constancia que, según lo dispone el programa mencionado en la cláusula primera, sin perjuicio del lugar o lugares, días y horas, estipulados en la presente cláusula, los talleres podrán experimentar modificaciones en sus días, horarios o lugares de realización, siempre que existan fundamentos técnicos, administrativos o razones de fuerza mayor debidamente documentadas. Dichos ajustes, tendrán como propósito garantizar la adecuada ejecución del programa, el cumplimiento de sus objetivos y el bienestar de las personas participantes.

CUARTO: La Municipalidad pagará a doña VALERIA DE LOURDES GUANTIANTE NAVARRETE, con cargo a los fondos del Programa individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, la suma bruta mensual de \$116.960.- (ciento dieciséis mil novecientos sesenta pesos), menos el impuesto que le afecte y la suma mensual de \$233.920.- (doscientos treinta y tres mil novecientos veinte pesos), correspondiente al mes de diciembre, menos el impuesto que le afecte. Tales sumas mensuales son referenciales del cálculo del valor bruto por hora de trabajo -que se fija en \$29.240.- (veintinueve mil doscientos cuarenta pesos), incluyendo todas las obligaciones legales del prestador- por el número de sesiones y la duración de estas últimas. Las partes declaran, con relación a lo indicado previamente, que, el monto total dependerá de las horas efectivamente ejecutadas, previa validación por la unidad municipal responsable, mediante listas de asistencia e informes de ejecución mensual.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: doña VALERIA DE LOURDES GUANTIANTE NAVARRETE, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Programa.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que doña VALERIA DE LOURDES GUANTIANTE NAVARRETE, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que doña VALERIA DE LOURDES GUANTIANTE NAVARRETE, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero del año 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que doña VALERIA DE LOURDES GUANTIANTE NAVARRETE, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna. Asimismo, si un taller registra una asistencia inferior al 30% de su aforo máximo durante cuatro sesiones consecutivas, la unidad municipal responsable podrá disponer su término anticipado, previa evaluación técnica y notificación formal al monitor o monitora. Por otra parte, se deja establecido que, el programa indicado en la cláusula primera, contempla la posibilidad de aumentar las sesiones de los talleres en caso de superar el aforo máximo de éstos.

En el caso de que doña VALERIA DE LOURDES GUANTIANTE NAVARRETE, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
2104004006	De Programas Culturales	\$2.105.280.-

7

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE
y enviar por sistema al SIAPER el presente Decreto y TRANSCRIBASE a las
Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE


DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RVE/DBF/jec.-
TRANSCRITO A:

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica - Control

DAF – DIREM – Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas

O.P.I.R. – Secretaría Municipal. - DIDECO

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285




RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

INFORME DIARIO DE BOLETAS RECIBIDAS

En este informe se refleja el detalle de cada boleta de honorarios electrónica recibida por el contribuyente el día consultado.

Contribuyente: **I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**

RUT: **69070200-2**

INFORME CORRESPONDIENTE AL DÍA 12 DE Enero DEL AÑO 2026

Boleta				Emisión			Honorarios				Observar
Ver	N°	Estado	Fecha	Usuario	Fecha	Soc. Prof.	Brutos	Retención emisor	Retención receptor	Líquidos	Boleta
	74	ANUL	12/01/2026	MARIO FERNANDO, VASQUEZ CARDONA	14/01/2026	NO	130.500	0	19.901	110.599	IR
	75	VIG	12/01/2026	MARIO FERNANDO, VASQUEZ CARDONA	14/01/2026	NO	130.500	0	19.901	110.599	IR
	29	VIG	12/01/2026	MARIA ISABEL, RAMIREZ DIAZ	12/01/2026	NO	116.960	0	17.836	99.124	IR
	30	VIG	12/01/2026	MARIA ISABEL, RAMIREZ DIAZ	12/01/2026	NO	233.920	0	35.673	198.247	IR
	112	VIG	12/01/2026	VALERIA DE LOURDES, GUANTIANTE NAVARRETE	12/01/2026	NO	116.960	0	17.836	99.124	IR
	113	VIG	12/01/2026	VALERIA DE LOURDES, GUANTIANTE NAVARRETE	12/01/2026	NO	233.920	0	35.673	198.247	IR
Totales* :							832.260	0	126.919	705.341	

(*) Los valores totales no consideran los montos de las boletas amuladas.

[Volver al Menú](#)
[Ver informe como planilla electrónica](#)
[Imprimir](#)

[Descargar Adobe Reader para visualizar la Boleta](#)

JACQUELINE ALVAREZ SAEZ
Dirección de Rentas
Municipales